



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de septiembre de dos mil veintidós

Radicado N° 2022-00262-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Nro.	CONCEPTO	ANEXO DIG.	VALOR
1	Agencias en derecho	9	\$1.452.700.

TOTAL: \$1.452.700.

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretaria

DH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO
Radicado N° 2022-00262-00

ANTECEDENTES

Elaborada por secretaría la liquidación de costas que precede, por ajustarse a los parámetros legales establecidos en los artículos 365 y 366 del código general del proceso, será aprobada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas en el proceso de la referencia, a cargo de la parte demandada, la cual ascendió a la suma de \$1.452.700.

SEGUNDO: Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes, la información allegada por la EPS SURA, vista en el anexo digital Nros. 10 y 11, por medio de la cual ofrece respuesta para que suministrara toda la información respecto de los demandados, las cuales puede ser visualizadas a través de los siguientes enlaces:

[10RespuestaSuraEpsJohnArrubla.pdf](#)

[11RespuestaSuraEpsOrbeyGutierrez.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

162
DH

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **123a59ec6aaaae1b5f7bc57e579eaf6dddb48fd7a98eab6934ee74eab7595d**

Documento generado en 13/09/2022 11:47:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>